

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanzas Fiscales: Tasas por suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, cuyo texto íntegro se publica a continuación:

- ORDENANZA FISCAL N.º 1: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

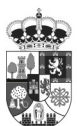
(...)

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

(...)

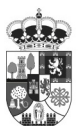
2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa, expresada en euros:

AGUA	
Cuota fija por abonado y trimestre. Consumo en euros el m3.	
Uso doméstico	
Concepto	Tarifa 2026
Cuota fija	8,0912622
Bloque 1-15	0,94330357
Bloque 16-24	1,12673428



Martes, 30 de diciembre de 2025

Bloque 25-70	1,21851311
Bloque + 70	1,71844249
Uso industrial	
Concepto	Tarifa 2026
Cuota fija	8,0912622
Bloque 1-15	1,17916119
Bloque +15	1,25773809
Uso agrícola	
Concepto	Tarifa 2026
Cuota fija	8,0912622
Bloque 1-12	1,34951692
Bloque 13-25	1,48052073
Bloque +25	1,71844249
Uso fuera casco urbano	
Concepto	Tarifa 2026
Cuota fija	8,0912622
Bloque 1-12	1,67702644
Bloque 13-25	1,92595905



Martes, 30 de diciembre de 2025

Bloque 26-50	2,20942605
Bloque 51-100	2,39354489
Bloque + 100	3,0686473
Pisos Tutelados	
Concepto	Tarifa 2026
Cuota fija	44,79454267
Enganches	
Enganches a la Red en urbana	100 €
Enganches a la Red en rústica	100 €

- ORDENANZA FISCAL N.º 22: TASA POR ALCANTARILLADO.

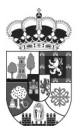
Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

ALCANTARILLADO	
Usos doméstico, industrial, agrícola y fuera del casco urbano	
Concepto	Propuesta Tarifa 2026
Cuota fija trimestral	6,470830041

- ORDENANZA FISCAL N.º 41: TASA POR SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

1.- La tarifa aplicable por la prestación del servicio de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales, será la siguiente:



Martes, 30 de diciembre de 2025

CONCEPTO	EUROS
Cuota fija abonado/año	31,13270172
Bloque único m3 consumido	0,213457097

(...)

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de que los/as interesados/as en los respectivos expedientes puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navas del Madroño, 22 de diciembre de 2025

Ricardo Villegas Moreno
ALCALDE - PRESIDENTE

